



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°186/19.-

GILBERT, 6 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de continuar y renovar la propuesta del taller de música, y;

CONSIDERANDO

Que, los talleres culturales están orientados a expresiones artísticas como baile, teatro, música, artes plásticas, artes corporales y actividades recreativas destinadas a los distintos grupos etarios y distribuidos en diversos espacios de la localidad;

Que, con la realización de dichos talleres se busca ofrecer la posibilidad de desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses, y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales, propias y ajenas, educar y estimular el conocimiento artístico como herramienta de superación respecto de la vida cultural de la comunidad;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice la realización de los talleres en base a lo antes manifestado;

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-: DISPONESE autorizar la realización, por el periodo comprendido entre el 07 de Septiembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2019, el taller de:

- Música, a desarrollar por el Sr Julio López, DNI N° 27.521.151 con domicilio en la localidad de Rosario del Tala, el taller se llevara a cabo en el Salón Parroquial, un (1) día a la semana, con una duración de tres horas semanales, abonándosele la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por mes;

ARTÍCULO 2º.-: IMPUTESE a la partida de Secretaria de Cultura 514202 del presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 6 de septiembre de 2019.-




Olmos Mara Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT